ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2561

LA LIGUA, 20 OCT 2026

MAT.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES LA ESTRELLA.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación introducida por la resolución N°3, de 2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldício N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldício N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal N°127, emitido por la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del miércoles 07 de octubre de 2026.

DECRETO:

1. Apruébese el otorgamiento de subvención municipal a la organización que a continuación se detalla y por el monto que se señala:

   - **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES LA ESTRELLA:** Por la suma total de **$1.000.000.-**, que se otorgará en dinero, la adquisición de cámaras de vigilancia, para reforzar la seguridad de la sede, ya que

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2561

han sido víctimas, en varas oportunidades de robos en el recinto, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alejandro Carroza Aranda

SECRETARIA (O) MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Tesorería
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/JCE /AAM/erb

EXAMINADO
19 OCT 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 127/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 07 de octubre de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR EL CAMBIO DE OBJETIVO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026, A LA ENTIDAD Y POR EL MONTO QUE SE INDICA:

UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES LA ESTRELLA: Por la suma total de $ 1.000.000.-, que se otorgará en dinero, destinado a financiar la adquisición de cámaras de vigilancia, para reforzar la seguridad de la sede, ya que han sido víctimas, en varas oportunidades de robos en el recinto, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento Comunitario.

La Ligua, a 15 de octubre de 2026.-